

CASO UNAH

Sobreseimiento definitivo para seis universitarios

Seis de los 50 estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) procesados en los últimos dos meses por suponerles responsables de los delitos de usurpación y privación injusta de la libertad, fueron sobreseídos definitivamente por un juez de Letras de lo Penal Sección Judicial de Tegucigalpa.

Los universitarios sobreseídos definitivamente son: Any Raquel Blanco, Tiffany Nicolle Zúniga Reyes, Tony Jossel Barahona Cruz, Gloria Saraí Mejía Pacheco y Karen Giselle Reyes Pineda.

La Fiscalía señaló en el requerimiento fiscal que los estudiantes cometieron el ilícito en perjuicio de la UNAH y Luis Sevilla Larios, Amelia Karina Rodríguez Cáceres, Wendy Lizeth Cruz y otras personas.

“Se culminó esta audiencia y el juez dictó una resolución a seis estudiantes universitarios acusados por usurpación y privación injusta de la libertad quedando con un sobreseimiento definitivo por ambos delitos”, dijo la vocera de los juzgados capitalinos, Bárbara Castillo.

Durante la audiencia la Fiscalía Es-



Los seis estudiantes universitarios recibieron su carta de libertad definitiva.

pecial de Delitos Comunes no pudo probar la participación de los ahora liberados definitivamente, por lo que el juez que conoció la causa procesal determinó extender las cartas de libertad definitivas.

Según denuncia interpuesta ante la Fiscalía, por la rectora, Julieta Castellanos, se establece que el 13 de junio de 2017, a las 5:00 de la mañana, miembros del Movimiento Estudiantil Uni-

versitario (MEU) ingresaron a las instalaciones de la UNAH, dejando en el interior a un grupo de empleados de la Alma Máter, extremo que no fue probado.

No obstante, la Fiscalía tiene tres días para presentar la respectiva apelación contra la resolución judicial, de lo contrario las cartas de libertad quedarán firmes y los estudiantes podrán movilizarse por todo el país. **(MR)**